



**COMPROMISO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS  
A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Agenda Nacional y Descentralizada por los  
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 2011 – 2016  
AGENDA ELECTORAL 2011**

Los partidos, movimientos y alianzas que participamos en este proceso destinado a la elección de Presidente y Congresistas de la República reconocemos la importancia de la atención prioritaria a la niñez y la adolescencia. Respal damos la campaña “**Todos con la Infancia. Vota por la Niñez Ahora**” y asumimos la **Agenda Nacional y Descentralizada por la Niñez 2011–2016**, fruto del diálogo y la concertación entre las redes, las organizaciones de niñas, niños y adolescentes, los colectivos y las iniciativas que trabajan a favor de políticas públicas que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Perú.

Mediante este documento nos comprometemos a fortalecer el reconocimiento y la institucionalización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nutrición, salud, educación, protección, participación e identidad. Esto implica mayor inversión para niños y niñas en situación de pobreza, indígenas, con discapacidad y que viven en el área rural e implementar un sistema de monitoreo de brechas que permita estimar su reducción a través del tiempo y la promulgación de una ley de inversión a favor de la equidad en el Congreso de la República.

Así, convencidos de la prioridad de la niñez y de la necesidad de una acción concertada entre los tres niveles de gobierno, nos comprometemos a realizar una gestión que priorice el logro de las siguientes metas en el país al año 2016:

DERECHO	METAS NACIONALES
Identidad	100% de niñas y niños cuenta con DNI correctamente emitidos, con atención preferente a la niñez indígena y en áreas rurales.
	Aprobar y promulgar en el nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes que cuando un niño, niña o adolescente se encuentre involucrado como víctima, autor, partícipe o testigo de una infracción, falta o delito, los medios de comunicación no publicarán o difundirán información sobre su identidad, ya sea a través de la imagen, el nombre, su entorno familiar o escolar u otra información que permita su identificación.
Salud	Reducir en un 30% la mortalidad neo natal, disminuyendo de 11 a 8 muertes por mil nacidos vivos. (Línea de Base ENDES 2009 – 2010)
	Reducir en un 35% la mortalidad materna, de 545 a 354 muertes maternas.
	100% de niños, niñas y adolescentes cubiertos por algún seguro de salud (Línea de Base al 2009: 73,8%).
	Al menos el 95% de niños y niñas menores de 36 meses con todas las vacunas completas de acuerdo a su edad (Línea de Base ENDES 2009: 27,4%).

	Al menos el 95% de las niñas de 10 años de edad tienen su esquema completo de vacunación contra el virus de papiloma humano.
	Elevar la cobertura de vacunación completa de las y los adolescentes de 15% a 70%.
	Reducir el embarazo adolescente a la cuarta parte, de 13,7% a 3,4% (ENDES 2009).
	100% de niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de VIH reciben el tratamiento de forma oportuna y continua.
Nutrición	Reducir en un 30% la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, disminuyendo de 17.9% a 12% (246 mil niños y niñas).
	Ninguna región con más de 30% de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niñas y niños menores de 5 años.
	Reducir a la mitad la prevalencia de anemia en niñas y niños entre 6 y 36 meses, disminuyendo de 50% a 25%.
	Ninguna región con más de 30% de prevalencia de anemia en niñas y niños entre los 6 y 36 meses.
Educación	Elevar de 4,2% a 25% la tasa de cobertura neta de 0 a 2 años para la atención integral a niños y niñas de ese grupo de edad. Reducir a la mitad la brecha urbano – rural y la brecha entre niños de habla castellana e indígena.
	Elevar de 66,3% al 83,2% la cobertura de la educación inicial para niños de 3 a 5 años. Reducir a la mitad la brecha urbano – rural, de 19,5 a 9.8 puntos porcentuales y la brecha entre niños de habla castellana e indígena, de 23 a 11,5 puntos porcentuales.
	Alcanzar el 100% de cobertura en educación primaria (Base 2009: 94.2%). Cerrar la brecha de cobertura de la niñez indígena (3,2 puntos porcentuales) y la de la población de áreas rurales (0,8 puntos porcentuales).
	Elevar de 23,1% a 50% la proporción de alumnas y alumnos de segundo grado con nivel de desempeño suficiente en comprensión lectora, Nivel 2. Reducir a la mitad la brecha urbano – rural, de 17,3 a 8,65 puntos porcentuales.
	Elevar de 13% a 40% la proporción de alumnas y alumnos de segundo grado con nivel de desempeño suficiente en lógico matemática, Nivel 2. Reducir a la mitad la brecha urbano – rural, de 9,7 a 4,85 puntos porcentuales.
	Incrementar de 4,3% a 25% la proporción de niños indígenas de 4° grado con nivel de desempeño suficiente en comprensión lectora en su lengua materna indígena y de 13,4% a 23,4 la proporción en el Nivel 2 de desempeño en comprensión lectora en castellano.
	Alcanzar el 60% de profesoras y profesores de escuelas rurales con acompañamiento pedagógico en aula.
	Incrementar la tasa neta de matrícula en secundaria de 76,5% a 94,10%. Reducir a la mitad la brecha urbano – rural (de 17 a 8 puntos porcentuales) y la brecha entre niños de habla castellana e indígena (de 19 a 9,5 puntos porcentuales).
	Cubrir la brecha de 165 provincias que no cuentan con un Programa de Intervención Temprana, PRITE, y la de 48 provincias que no tienen un Centro de Educación Básica Especial, CEBE, y el correspondiente Servicio de Asesoramiento y Apoyo para las Necesidades Educativas Especiales, SAANEE, para la atención a la niñez con discapacidad. (Base: ESCALE 2009).
	Incrementar la tasa de conclusión oportuna de primaria en las zonas rurales de 67,9% a 85% y en las zonas urbanas de 87,5 a 95%. (ESCALE MINEU 2009). Reducir la brecha entre la tasa de conclusión oportuna de primera entre los niños y niñas de zonas rurales y de las urbanas de 19,6 a 10 puntos porcentuales.

	Incrementar la tasa de conclusión oportuna de secundaria en adolescentes en las zonas rurales de 40% a 80% y en las zonas urbanas de 73% a 95% (ESCALE MINEDU 2009). Reducir la brecha entre la tasa de conclusión oportuna de secundaria entre adolescentes de las zonas rurales y de las urbanas de 33 a 22 puntos porcentuales.
	Incrementar la inversión en educación anualmente en un 0,25% del PBI.
Participación	Aprobar la modificación de la Ley Marco de Presupuesto Participativo a fin de garantizar a las organizaciones de niñas, niños y adolescentes que actúen como agentes participantes en los procesos de presupuesto participativo y en otros espacios de toma de decisión.
	Aprobar y promulgar en el nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes un mecanismo de articulación entre los Consejos Consultivos de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional y su reconocimiento como instancia de consulta de todas las políticas vinculadas a niñez y adolescencia.
	Aprobar e implementar un sistema integrado y articulado de registro de organizaciones de niñas, niños y adolescentes.
Protección contra la violencia	Culminar la formulación del Programa Presupuestal Estratégico sobre Violencia Familiar y Sexual el año 2011, que garantice la atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes, y formular un Programa Nacional de Prevención, Atención y Protección a niños, niñas y adolescentes víctimas de todo tipo de violencia.
	Generar un sistema nacional integrado y articulado de registro de casos de violencia hacia niños y niñas.
	Aprobar y promulgar en el nuevo Código de las Niñas, Niños y Adolescentes la eliminación del castigo físico y humillante y la figura del pandillaje pernicioso.
	Incrementar la búsqueda de ayuda ante la violencia en una institución (DEMUNA, Comisarías, Fiscalías y Poder Judicial) de 16,1% al 50%.
Protección a la Niñez y Adolescencia que trabaja	Generar un sistema nacional integrado y articulado de registro de niños, niñas y adolescentes que trabajan.
	Reducir a la quinta parte la PEA ocupada infantil en trabajo peligroso. En el ámbito rural de 62,2% a 12% y en el ámbito urbano de 37% a 7%. (Línea de Base: OIT – INEI 2009).
	Derogar la ley de mendicidad.

Lima, febrero 2011

<b>Firma</b>	
<b>Nombre y Apellido de Candidato/a Presidencial</b>	
<b>Agrupación política</b>	



Acción por los Niños – Acción contra el Hambre - ADRA PERÚ - Aldeas Infantiles SOS - Asociación Ciudadana de Prevención de Enfermedades Transmisibles - Asociación Ciudadana de Lucha contra la Hepatitis - Asociación Solidaridad Países Emergentes-ASPEm - ATO-Colibrí - Campaña Peruana por el Derecho a la Educación – Cáritas - Colectivo Interinstitucional por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - Colectivo Adiós al Castigo - CESIP - CARE PERÚ - CONADENNA - Cooperazione Internazionale COOPI - Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Educa – FAO - Foro Educativo - Foro Salud – Fundación ANAR – Future Generations - GIN-Grupo Impulsor Anemia No - Iniciativa contra la Desnutrición Infantil - IFEJANT - INFANT – Iniciativa Inversión por la Infancia - Instituto de Investigación Nutricional IIN - Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - Municipios Escolares - MNNATSOP- OPS/OMS - Paz y Esperanza – Plan Internacional - PRISMA – Programa Mundial de Alimentos PMA - Proyecto Niños del Milenio – Proyecto Tejiendo Redes-REDNNA - Red Nacional de Educación de la Niña Rural - Save the Children - Tarea – GIEAR - UNICEF – UNFPA - USAID - World Vision – Instituciones Públicas y Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes

**“Todos con la Infancia. Vota por la Niñez Ahora”** tiene como antecedente la campaña realizada durante el proceso electoral nacional del año 2006 y la reciente suscripción de compromisos con la Agenda por los Derechos de la Niñez de los candidatos y candidatas a gobiernos regionales y locales el año 2010.

A más de 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Perú, hay avances en el reconocimiento e institucionalización de diversos derechos, traducidos en las Políticas del Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002–2010 y el proceso de elaboración de su versión para el período 2011 – 2021 en curso, las actividades prioritarias a favor de la infancia, los Programas Presupuestales Estratégicos que priorizan a la infancia (Articulado Nutricional, Salud Materno Neo Natal, Logros de Aprendizaje e Identidad), el Proyecto Educativo Nacional al 2021, el Código de los Niños y Adolescentes en proceso de revisión, etc.

A pesar de los avances señalados, es evidente que aún las brechas urbano–rural, de género, por lengua, etnia y cultura, discapacidad, entre otras, subsisten y merecen esfuerzos mayores por parte de las autoridades del gobierno nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y locales. La persistencia de las brechas señaladas evidencia la necesidad de políticas públicas que apuesten por la equidad en la atención a la niñez, incrementando la cobertura de los servicios y su calidad. Así, los derechos de la niñez se vulneran cuando:

1. Su **derecho a la identidad** se vulnera cuando el 7,2% de niños menores de 59 meses no están inscritos en la municipalidad u oficina registral, con mayores brechas en las zonas rurales (9,2%) y la selva (18,1%). Todavía encuentra barreras en los errores registrales, los procesos de reconocimiento y filiación inconclusos y la vulneración del derecho al nombre de las niñas y niños indígenas, al no reconocerse los nombres y apellidos tal y como les fueron asignados en sus comunidades.
2. Su **derecho a la nutrición** se vulnera cuando la desnutrición crónica en zonas rurales afecta a, al menos, 265 mil (32,8%) niñas y niños menores de 5 años y la anemia a 88,914 (56,7%) niñas y niños de 6 a 36 meses.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Las cifras tienen como fuente la ENDES 2009, ENDES 2010, el Informe de la Defensoría del Pueblo No. 127, la evaluación del PNAIA 2002-2010, INEI. Perú: Niñas, Niños y Adolescentes que Trabajan. 1993-2008, entre otros.

3. El **derecho a la vida y la salud** de las niñas y niños es transgredido cuando la mortalidad infantil, medida en defunciones de menores de 1 año por cada mil nacidos vivos, es de 27 en el área rural y 17 en el área urbana. En el año 2009, sólo el 4,2% de niños y niñas de 0 a 2 años fue atendido por algún servicio en el área urbana y apenas el 1,1% en el área rural.
4. Su **derecho a una educación de calidad** se incumple cuando de más de un millón de niños y niñas menores de tres años, sólo 102,974 se encontraban matriculados en servicios de Educación Inicial durante el año 2009. Este derecho también se vulnera si 559 mil niños (33,7%) de 3 a 5 años no accede a la educación inicial; 128,126 (68%) niños y niñas indígenas de 3 a 5 años están fuera del sistema, frente al 55% de niños de habla castellana; sólo el 37,7% de niños con una lengua originaria asiste a una institución educativa que desarrolla Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el nivel de primaria; la comprensión lectora es de 28,9% en el área urbana y 11,6% en el área rural; la comprensión lógico matemática es de 16,8% en el área urbana y 7,1% en área rural .  
El 96% de alumnos de 4° de primaria con lengua materna indígena no logra el Nivel 2 de desempeño suficiente en comprensión lectora en su lengua originaria y el 86,6% tampoco lo logra en castellano. La cobertura de educación secundaria en áreas urbanas es 83,7% y de 66,4% en áreas rurales.  
La información sobre niñez con discapacidad (ENCO – INEI 2006) arroja apenas 42,132 de 325,471 niños y niñas con discapacidad matriculados en alguna modalidad educativa; es decir el 87,1% de los niños y adolescentes con discapacidad están fuera del sistema.
5. Su **derecho a la protección contra la violencia**, pese a que la séptima y décimo sexta políticas del Acuerdo Nacional, las leyes nacionales, los convenios internacionales sobre derechos de la niñez, y las recomendaciones del Estudio Mundial sobre violencia priorizan la prevención de la violencia y la protección de los niños y niñas que sufren sus efectos, no existe información integrada que evidencie la real magnitud del problema y en consecuencia, no se establecen políticas públicas para afrontarla. Sin embargo, sólo durante el año 2008 se registraron 8,482 casos y 9,459 casos el año 2009, reportados por el MININTER, en tanto que los Centros de Emergencia Mujer reportaron 11,439 casos de niños, niñas y adolescentes afectados por violencia familiar o sexual. Por su parte, el Registro Nacional de Municipalidades RENAMU 2008 da cuenta que las DEMUNAS atendieron 195,651 casos, de los cuales 38,842 (19.9%) correspondieron a casos de violencia, maltrato y abuso.
6. Su **derecho a la participación** aún no es debidamente ejercido e institucionalizado si se verifica que las experiencias positivas de participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de presupuesto participativo no incluyen a sus organizaciones como agentes participantes.
7. El **derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes que trabajan** es vulnerado cuando casi la totalidad de niñas y niños que trabajan (2'115,000 que representa el 28% de niñas y niños peruanos no acceden a sistemas alternativos de educación; incluso los mayores de 15 años que están legalmente autorizados para hacerlo no cuentan con el seguro social.

A esta situación se suma la aún escasa asignación presupuestal destinada a la implementación de políticas a favor de la infancia y la insuficiente inversión en el fortalecimiento de las capacidades de quienes proveen los servicios destinados a las niñas y niños. Todo ello hace necesaria una mayor inversión para niños y niñas en situación de pobreza, indígenas, con discapacidad y que viven en el área rural e implementar un sistema de monitoreo de brechas que permita estimar su reducción a través del tiempo y la promulgación de una ley de inversión a favor de la equidad en el Congreso de la República.